



NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al TECER trimestre 2019				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FISMDF 2019	<p>El recurso se encuentra principalmente dirigido a las comunidades del municipio que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria, así mismo de acuerdo con el CONEVAL en comunidades o zonas con los dos grados de rezago social más altos, los cuales son las siguientes comunidades:</p> <p>ZACANGO SANTIAGO OXTOTITLAN CABECERA MUNICIPAL</p>	\$19,558,170.29	\$19,558,170.29	
FORTAMUNDF 2019	<p>El recurso se encuentra destinado principalmente al personal operativo de seguridad pública, protección civil y bomberos, los cuales brindan el servicio a todos los ciudadanos del Municipio de Villa Guerrero.</p> <p>Así mismo de acuerdo con el artículo Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal a la letra dice:</p> <p>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley.</p>	\$29,633,709.65	\$29,633,709.65	